

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

*Citación en procedimiento de pieza separada de quiebra
sección 4ª número 664/08.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

Magistrado-juez, señor: Don Eduardo Marquina Serna.
Santander, 31 de octubre de 2008.

Dada cuenta, presentados escritos en fechas 6 y 14 de octubre por la AEAT y los síndicos de la quiebra respectivamente, únanse a los autos de su razón.

Atendidos los argumentos de la AEAT, en especial, lo dispuesto en la disposición transitoria 1-5 y 197-2 de la Ley Concursal y el hecho de que se impugna no una decisión de la Junta de Acreedores buscando la pertinente resolución judicial que la corrija, sino una decisión judicial adoptada por imposibilidad de la Junta de tomar un acuerdo, no resulta necesario tramitar un incidente de la nueva LEC y basta, para preservar los derechos de las partes, con tramitar la impugnación de la AEAT como recurso de reposición.

En su consecuencia, se acuerda reconducir la impugnación al trámite del recurso de reposición y dése traslado a las demás partes personadas por plazo común de

cinco días, a fin de que puedan impugnar el recurso, si lo estiman conveniente.

En cuanto al escrito de la sindicatura de la Quiebra de 14 de octubre, al margen de la pendencia de la precedente impugnación, que no suspende el curso de los autos aunque se tramitase por los incidentes, procede señalar Junta de Graduación de Créditos una vez que han quedado fijados los créditos reconocidos y su cuantía.

A estos efectos se señala el día 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias Número Uno de las existentes en esta sede judicial (calle Ruamayor 13), cuidando los señores síndicos de citar a los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y en el Diario Montañés, fijándose el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría; de lo que doy fe.

El magistrado-juez

El secretario

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los acreedores interesados.

Santander, 31 de octubre de 2008.—El/la secretario (ilegible).

08/15785

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA****EDICIÓN**

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS**Suscripciones:**

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45
IVA incluido 4%	

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es